

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACION DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL OBSERVATORIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la normativa colombiana, incluida la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones relacionadas, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar servicios, obras o labores. Esta obligación busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que las contrataciones respondan a necesidades reales de la comunidad.

La Constitución Política establece que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar los derechos y deberes, y mantener la convivencia pacífica y un orden justo. Además, la función administrativa debe regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En el ámbito municipal, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios públicos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo a servicios públicos, la seguridad y la convivencia ciudadana, así como liderar proyectos de desarrollo social y económico. La Ley 1617 de 2013 y el Decreto 380 de 2018 dotan al Distrito de herramientas y recursos para cumplir estas funciones. En particular, el Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana financia acciones orientadas a garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el Distrito, en concordancia con la Ley 418 de 1997 y la Ley 1421 de 2010.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) tiene como misión proteger la vida, el patrimonio y la honra de los ciudadanos, mejorar la percepción de seguridad y ejecutar estrategias preventivas frente al delito, la violencia y la conflictividad social. Para ello, diseña e implementa programas de convivencia, prevención de la violencia y educación cívica, con énfasis en la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público.

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) establecen estrategias concretas para fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia. Proyectos como “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana” buscan garantizar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que afectan la seguridad y la cohesión social.

En este contexto, el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana juega un papel fundamental al generar conocimiento, análisis de datos e indicadores sobre delitos, violencia interpersonal y conflictividad juvenil. Este análisis permite orientar la toma de decisiones estratégicas y la implementación de políticas públicas efectivas. Sin embargo, existen limitaciones actuales en el acceso y procesamiento de información que podrían afectar la entrega oportuna de informes y boletines clave para la gestión institucional.

Por lo tanto, es necesario fortalecer la OSCC mediante la contratación de personal con experiencia y conocimientos específicos que apoye la investigación, análisis, monitoreo y evaluación de los indicadores de seguridad y convivencia. Esta medida responde a la insuficiencia de personal de planta para atender estas funciones y asegura que la gestión del Distrito se realice con celeridad, eficacia y calidad, garantizando la protección de los habitantes y el cumplimiento de los fines institucionales.

La contratación en cuestión está plenamente respaldada por la ley, incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los decretos 1068 y 1082 de 2015. La jurisprudencia de la Corte Constitucional establece que estos contratos son necesarios cuando no hay personal de planta disponible, cuando la planta es insuficiente o cuando se requiere experiencia o conocimientos específicos. En este caso, la Secretaría de Gestión Humana certifica la inexistencia de personal que pueda asumir las funciones requeridas, justificando plenamente la celebración del contrato de prestación de servicios solicitado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

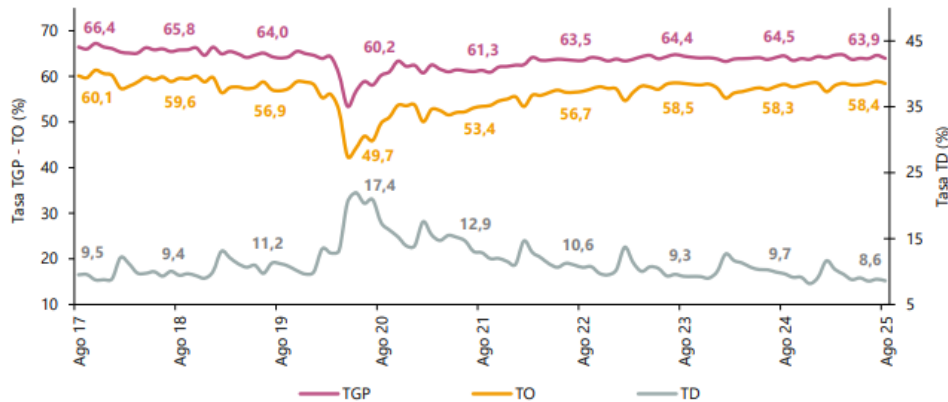
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

**II. ANALISIS DE MERCADO**

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf> (30 de septiembre de 2025)

## Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2025

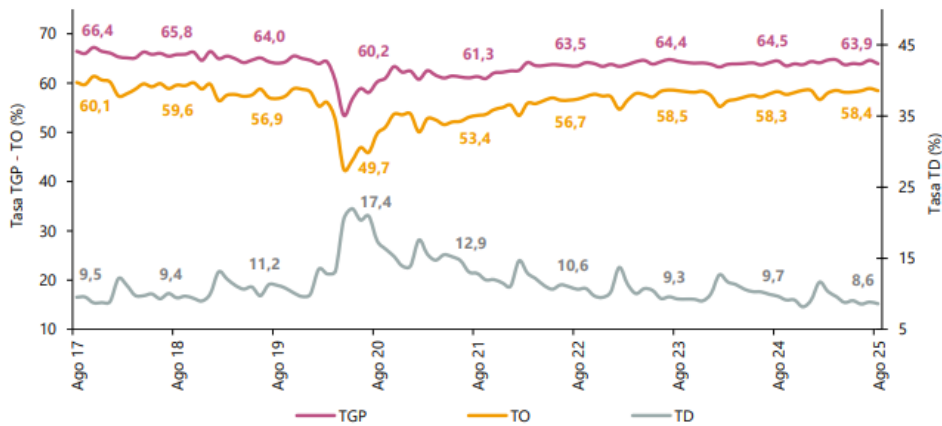
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Agosto (2017 - 2025)



**INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS**

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

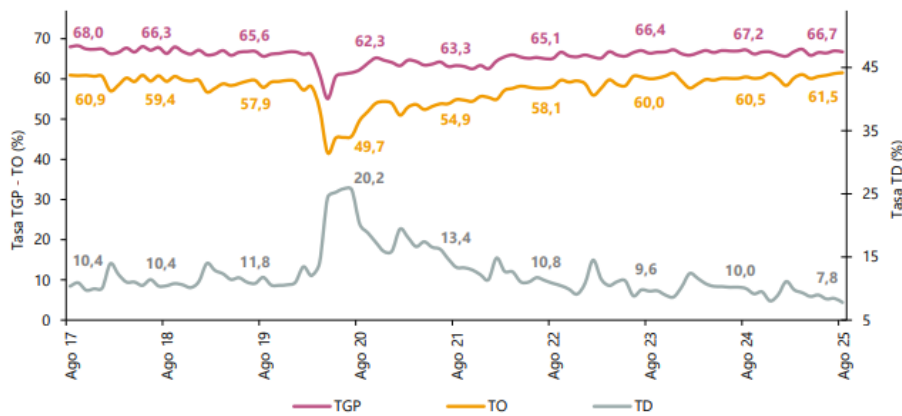
**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2017 - 2025)**



**TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL**

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2017 - 2025)**

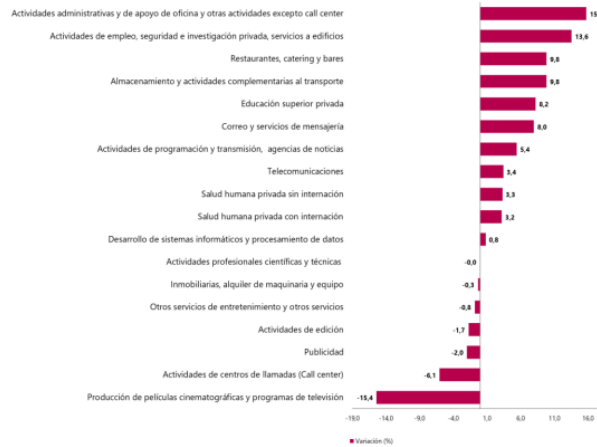


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf> (15 de octubre de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)  
Agosto de 2025<sup>P</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2025<sup>P</sup> / agosto 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS  
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2025<sup>P</sup> / AOSTO 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2025<sup>P</sup> / agosto 2024

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales			
				Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
				Contribución (PP)			
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58		Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61		Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310		Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854		Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

### VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2025P / AGOSTO 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Agosto 2025P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total**		Contribución (PP)			Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,2	3,8	1,6	-3,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-4,7	-1,8	0,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--	

### VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2025P / AGOSTO 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Agosto 2025P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--	

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL OBSERVATORIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana, se hace necesaria la contratación de un grupo de profesionales en diversas áreas, que brinden asesoría a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en el fortalecimiento de los procesos de investigación, análisis, compilación, monitoreo y sistematización de datos e indicadores asociados a la seguridad y la convivencia, insumos fundamentales para la formulación de políticas públicas eficaces.

ITEM	CANTIDAD	PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	1	Profesional en economía, con 30 meses de experiencia en el sector Público o privado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría en el seguimiento de la estandarización, procesamiento y análisis de la información recepcionada por las instituciones fuentes de información de delitos y violencia.</li> <li>2. Asesorar y elaborar el monitoreo diario a medios de comunicación de los diferentes delitos de impacto en la ciudad de Barraquilla.</li> <li>3. Generar los reportes preliminares, boletines, e infografías de fechas especiales sobre la ocurrencia de homicidios y otros delitos de impacto en coordinación con las instituciones de origen.</li> <li>4. Elaborar comunicados sobre hechos de violencia y criminalidad, requeridos por la Oficina para la Seguridad y Convivencia de Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de barranquilla.</li> <li>6. Asesorar en el desarrollo de comités de trabajo para el tratamiento interinstitucional de delitos foco o factores de riesgo social o situacional.</li> <li>7. Brindar asesoría en la aplicación de metodologías para la realización de estudios específicos de seguridad y convivencia ciudadana, Que le sean requeridos.</li> </ol>	\$ 10.000.000

2	1	Profesional en Negocios finanzas internacionales, con 36 meses de experiencia en el sector Público o privado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría en el seguimiento de la estandarización, procesamiento y análisis de la información recepcionada por las instituciones fuentes de información de delitos y violencia.</li> <li>2. Atender requerimientos con respecto a la operación del observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública de la OSCC, elaborando informes de gestión resultantes del Análisis estadísticos que determinen el comportamiento de delitos de mayor impacto territorial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. 3.Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la conceptualización de recomendaciones necesarias para la implementación de estrategias en seguridad y convivencia en el contexto de los grupos poblacionales más vulnerables a los factores de violencia en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. 4.Asesorar a los diferentes equipos de trabajo facilitando la información que permita determinar las alertas respecto de la ocurrencia de delitos en los diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. 5.Asesorar en el diseño, estructuración, implementación y puesta en marcha de metodologías que permitan la geolocalización de datos para el análisis estadístico complementario.</li> <li>6. 6.Desarrollar estrategias que le permita a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana tomando como base la información recopilada, que permitan alimentar el Observatorio de seguridad y convivencia.</li> <li>7. Demás actividades que se requieran para la operación del observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública de la OSCC.</li> </ol>	\$ 12.480.000
3	1	Profesional en ciencias navales, con especialización de gerencia de proyectos, y, con 58 meses de experiencia en el sector Público o privado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el proceso de gestión, procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, homicidio, riñas, hurtos en todas las modalidades, accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.</li> <li>2. Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la operación del</li> </ol>	\$ 20.800.000

			<p>observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.</li> <li>4. Conceptualizar en cuanto sea requerido, frente al análisis y comprensión de las dinámicas territoriales de los delitos de mayor impacto en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Asistir profesionalmente a los diferentes equipos de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Distrital en la emisión de recomendaciones y alertas en cuanto a la ocurrencia de delitos en la ciudad.</li> <li>6. Demás actividades que se requieran para la operación del observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública de la OSCC.</li> <li>7. Asistir a las reuniones que sea convocado, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.</li> </ol>	
--	--	--	--	--

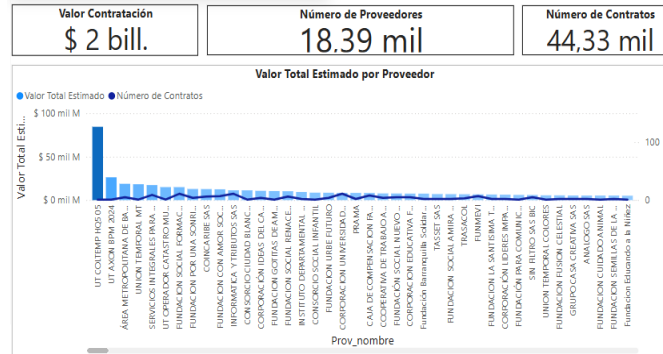
**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales y demás certificados a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de

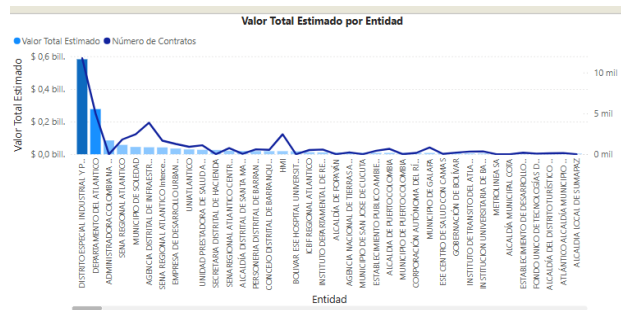
conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

**IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>1</sup>**

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

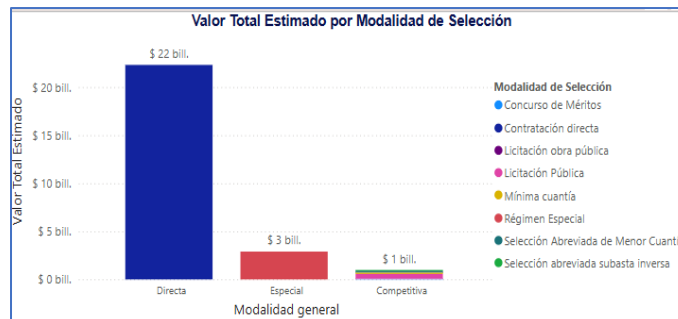


El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



**V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionadas con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-33-2024-0278	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL OBSERVATORIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	110.000.000 COP

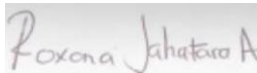
## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 43.280.000) IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”<sup>2</sup>


Para constancia se firma en octubre 2025



**ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito



<sup>2</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>